

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 519 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Cancio Navarro, contra “Montajes Cubiser, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de tasación de costas que practica la secretaria judicial que suscribe en los presentes autos seguidos contra “Montajes Cubiser, Sociedad Limitada”.

Minuta de la letrada señora Celles Díaz: 253,37 euros.

Impuesto sobre el valor añadido (18 por 100): 45,61 euros.

Total minuta de honorarios: 298,98 euros.

Liquidación de intereses

Principal: 1.116,63 euros.

Desde la sentencia de fecha 18 de julio de 2011 a fecha de consignación judicial, 23 de febrero de 2012, transcurren doscientos veintiún días.

Interés: 6 por 100.

Interés diario: $0,18 \times 221 = 39,78$ euros.

Importa la anterior tasación de costas y liquidación de intereses la cantidad de 338,76 euros, salvo error u omisión.

De la presente diligencia, dese traslado a las partes por término de diez días a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga, haciéndoles saber que transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna, se entenderá que muestran su conformidad con lo practicado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Cubiser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.740/12)